



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN
UGEL - VIRÚ

Resolución Directoral N° 000563 -2014-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-VIRÚ

08 ABR. 2014

Virú,

VISTO,

Los demás documentos que se acompañan con un total de **TRES (03) folios** útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Virú, garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico pedagógicas y administrativas en las diferentes Instituciones Públicas y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el presupuesto por resultados se aplica de manera progresiva a través de la implementación de cinco programas estratégicos, asociados a las acciones prioritarias y sectores definidos en el artículo 11° de la Ley 28927;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0063-2013-ED, establece los requisitos y funciones de los especialistas de acceso 1 y 2 del Programa Presupuestal 0091 "Incremento en el acceso de la población de 03 a 16 años de edad a los servicios de Educación Básica Regular";

Que, mediante Memorando N° 206-2014-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-VIRU-D, de fecha 07 de Abril del 2014, el Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Virú, dispone proyectar Resolución Directoral aprobando y reconociendo a la Comisión Técnica Local del Programa Presupuestal 0091-"INCREMENTO EN EL ACCESO-PERIDO 2014" de la UGEL VIRU, desde el 01 de Abril del 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2014; el cual es derivado para su elaboración al responsable designado para dicho programa.

Estando a lo informado y actuado por el responsable designado en la UGEL Virú, del Programa Presupuestal 0091 "Incremento en el Acceso-Periodo 2014 según Informe N° 001-2014-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-VIRÚ-AGA/PPAC, a lo dispuesto por el Director del Programa Sectorial III, según Memorando N° 206-2014-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-VIRÚ-D, a lo propuesto por el Jefe del Área de Gestión Administrativa, según Hoja de Envío N° 001-2014-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-VIRÚ-AGA/PPCA, con la visación de Asesoría Legal y del Área de Gestión Pedagógica e Institucional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28495;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, A LA COMISIÓN TÉCNICA LOCAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0091-“INCREMENTO EN EL ACCESO - PERIODO 2014” DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VIRÚ, para el periodo del 01 de Abril 2014 al 31 de Diciembre del 2014, siendo conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Wilmer Alberto Rebaza Luján : Presidente
(Director de la UGEL VIRU)
- Prof. Teodoro Bernabé Pereda : Secretario Técnico
Jefe del Área de Gestión Pedagógica e Institucional
- Jesús Adolfo Toro Ramírez : Integrante
Escalafón
- Roberto Vásquez Barreto : Integrante
Financista
- Liliana Loyola Domínguez : Integrante
Especialista en Educación Inicial
- Martha Cristina Zumarán Chiclayo : Integrante
Especialista de Educación Secundaria



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

WARL/D-UGEL -V
JCPB/AGA
JATR/ESCA-PAC
Proy. 001-2014



Prof. WILMER ALBERTO REBAZA LUJÁN
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL - VIRÚ



REGION LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL VIRU
CERTIFICADO QUE EL PRESENTE ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN ESTA SEDE

Tec. Adm. M. Liliana Noyra Tuyeme
Resp. de la Oficina de Trámite Documentario